

de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 1 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

50.645/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Don José Manuel Bueno Sánchez».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 23 de junio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Don José Manuel Bueno Sánchez» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 44,64 metros cuadrados. Destino: Explotación de un bar-cafetería.

Plazo de vigencia: 6 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 925,54 euros/año.

Actividad: 1,4% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo de 336 euros/año, no pudiendo ser inferior al 35 % de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 1 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

50.661/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Decal España, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 26 de julio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la modificación sustancial de la concesión administrativa de «Decal España, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 43.419,49 metros cuadrados.

Destino: Terminal marítima de recepción, almacenamiento y distribución de hidrocarburos y otros graneles líquidos relacionados con la industria alimentaria y la fabricación de biocombustibles. Se prevé también la utilización futura de la concesión para el refinado de aceites vegetales relacionados con la industria alimentaria y la fabricación de biocombustibles.

Plazo de vigencia: Hasta el 10 de noviembre de 2028.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 86.618,43 euros/año.

Actividad: Abonará anualmente los siguientes importes por cada Tm de granel líquido movido por el pantalán:

0,16 euros por cada Tm de mercancía correspondiente al grupo 1.º (Fueloil y otros).

0,28 euros por cada Tm de mercancía correspondiente al grupo 2.º (Gasoil, Ésteres y otros).

0,43 euros por cada Tm de mercancía correspondiente al grupo 3.º (Gasolina y otros).

0,50 euros por cada Tm de mercancía correspondiente al grupo 4.º (Aceites vegetales, Ciclohexanos y otros).

0,50 euros por cada Tm de mercancía correspondiente al grupo 5.º u otros productos no incluidos en las categorías anteriores (Metanol y otros).

Se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global de 600.000 toneladas de mercancía manipulada a través del pantalán.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 10 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

50.650/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal» (Depósito número 7664).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Francisco Aranza Manzano, mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2006, y se ha tramitado con el número 96069-8157-96047.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos referido al domicilio, quedando el mismo en el paseo de la Castellana, n.º 121, escalera dcha, 7.º D, de la localidad de Madrid.

El acta de la asamblea aparece suscrita por don Francisco Aranza Manzano, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don José Ramón Caso García.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Director General. P.D. (Art 41.1 de la Orden de 11-7-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.651/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Subconcesionarios Nissan» (Depósito número 7313).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don César Manuel Sanz Bustillo, mediante escrito de fecha 2 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 96203-8203-96135.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de

modificar la denominación de la Asociación, que pasa de ser «Asociación Nacional de Servicios Oficiales Nissan» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

El acta de la asamblea aparece suscrita por don César Manuel Sanz Bustillo, en calidad de Secretario ejecutivo y por el resto de los miembros de la Junta directiva.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Director General. P.D. (Art 41.1 de la Orden de 11-7-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.652/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Técnica y Empresarial del Yeso» (Depósito número 5158).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Lourdes Díez Reyes mediante escrito de fecha 2 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 96205-8204-96205.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta Asociación.

El acta de la asamblea aparece suscrita por doña Lourdes Díez Reyes, en calidad de Secretaria, con el visto bueno del Presidente don Jesús González Insausti.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Director General. P.D. (Art 41.1 de la Orden de 11-7-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.653/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras» (Depósito número 620).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Juan Antonio González García de Ángela mediante escrito de fecha 3 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 96925-8252-96863.

El Congreso celebrado los días 25, 26 y 27 de enero de 2006 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta federación.

El Acta del Congreso aparece suscrita por D. Carlos Pardo Pardo, en calidad de presidente del congreso y por el secretario de actas, D. Salvador Lara Navarro.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de agosto de 2006.—El Director General, P.D. (art 41.1 de la Orden de 11-7-2006, B.O.E.; 13-07-2006). La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.654/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional para la Defensa de la Marca» (Depósito número 4108).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña M. Carmen Rodríguez Pasión, mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 97914-8372-97890.

La Asamblea general celebrada el 16 de noviembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta de la asamblea aparece suscrita por don Francisco Vallés, en calidad de Secretario y por don José Luis Bonet, en calidad de Presidente.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Director General, P.D. (Art 41.1 de la Orden de 11-7-2006, B.O.E., 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.655/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Agentes Renault Servicio y Servicios Oficiales Renault» (Depósito número 4528).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don César Manual Sanz Bustillo, mediante escrito de fecha 2 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 96178-8202-96129.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 5, 8, 10, 14, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de los estatutos de esta federación.

La Federación acuerda por unanimidad la modificación de la denominación, que pasa de ser «Federación Nacional de Agentes Renault», a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por don César Manual Sanz Bustillo, en calidad de Secretario ejecutivo y por el resto de los asistentes a la asamblea.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Director General, P.D. (Art 41.1 de la Orden de 11-7-2006, B.O.E., 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

50.656/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales de España» (Depósito número 5080).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Santiago Mediano Cortés, mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 96005-8156-95970.

Las Juntas directivas celebradas los días 15 de marzo y 31 de mayo de 2006 acordaron, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 25 y 27 de los estatutos de esta federación.

La certificación del acta de la asamblea aparece suscrita por don Santiago Mediano Cortés, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, don Pedro Pérez Fernández de la Puente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Director General, P.D. (Art. 41.1 de la Orden de 11-7-2006, B.O.E., 13-07-06), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

50.580/06. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias de Información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la nueva subestación denominada «Telledo» y la entrada y salida de la línea Villablino-La Pereda. Expediente: 135-136/05.

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias de Información pública de

solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la nueva subestación denominada «Telledo» y la entrada y salida de la línea Villablino-La Pereda. Expediente: 135-136/05.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de la nueva subestación denominada «Telledo» y la entrada y salida de la Línea Villablino-La Pereda:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Nueva Subestación de «Telledo» y Entrada y Salida de la Línea Villablino-La Pereda.

Descripción: Construcción y equipamiento, con toda su aparamenta asociada, de una nueva subestación de 220 kV denominada «Telledo». Estará conectada a la Red de Transporte de la actual línea de transporte de energía eléctrica Soto-Compostilla 220 kV, tramo entre La Pereda y Villablino, para ello se acometerá la apertura de la citada línea de 220 kV Villablino-La Pereda, en doble circuito, para la Entrada y Salida en dicha Subestación.

La mencionada Subestación se encuentra contemplada en la Revisión 2005-2011 de la planificación de los sectores de Gas y Electricidad, aprobada el 31 de marzo de 2006.

Presupuesto: 3.381.832 Euros

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Lena (Principado de Asturias).

Finalidad: La nueva subestación contribuirá a alimentar a los diferentes clientes de la variante ferroviaria del Pajares.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación en el área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la Plaza de España, 6, 33071 Oviedo, y formularse, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Oviedo, 4 de agosto de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

50.581/06. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación, nueva subestación de Requena 400 kV y línea de entrada/salida de la línea de 400 kV Catadau-Olmedilla, en el término municipal de Requena en la provincia de Valencia, cuya descripción es la siguiente:

a) Expediente: 06-27803, 17-07-06.

b) Peticionario: Red Eléctrica de España S.A., con domicilio para este expediente en La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid, Paseo Conde de los Gaitanes, 177.

c) Proyecto: De Francisco Salamanca Segoviano, de REE, visado 607808, 07-07-06 del COII demarcación Valencia.